



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7483238

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 25282

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Manuel Efren LINDAO CORONEL de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Noviembre de 2014, premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ECUADOR N°0916642499.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Manuel Efren LINDAO CORONEL de nacionalidad ECUATORIANA hasta 18/05/2015.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 62.648.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

31
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
Dep. Extranjería y Migración
GERMAN BARRAZA LINDEMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

MSO

N° Int.: 5264383
[662]17/02/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes